

**RESOLUCION DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE
SUCRE**

Nº 091/91

Sucre, 31 de julio de 1991

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Municipal Nº 034/91 de 21 de marzo de 1991, el H. Concejo Municipal, autorizó al sindicato de Constructores Municipales, la construcción de un Mausoleo en el Cementerio General de nuestra ciudad.

Que, por oficio de 5 de julio de 1991, el Sindicato Mixto de Trabajadores Municipales, solicita la rectificación y ampliación de la indicada Resolución.

Que, por informe Nº 043/91 de la Comisión Jurídica del H. Concejo Municipal, previo estudio y análisis de la documentación pertinente, sugieren la aprobación de la solicitud impetrada.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE, CAPITAL DE LA REPUBLICA DE BOLIVIA, en uso específico de sus atribuciones,

RESUELVE:

Art. 1ro.- **AMPLIAR,** los alcances de la Resolución Municipal Nº 034/91, autorizando a todos los trabajadores de la Honorable Alcaldía Municipal de Sucre, la construcción de su mausoleo en el Cementerio General, en el área A-2, superficie de 180 m², ubicado en el Tercer Cuerpo del Cementerio, mano derecha al lado del área A-1, adjudicado a la Asociación de Jubilados Ferroviarios y Ramas Anexas.

Art. 2do.- La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo del H. Alcalde Municipal de la ciudad de Sucre.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.

Lic. Walter Zilveti Cisneros
H. PRESIDENTE CONCEJO MUNICIPAL

Dr. Weimar Padilla Cortez
H. SECRETARIO CONCEJO

C.c. Arch.
Stría Gral. (5)
mbp..

